

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1816

Corrección de errores de la Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Secretaría de la Subdirección de Recursos Humanos de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. En el BOIB núm. 14, de 29 de enero de 2015, se publicó la Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Secretaría de la Subdirección de Recursos Humanos de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

2. Se han advertido errores en el hecho 2 de la misma en cuanto al número de personas aspirantes que han presentado la solicitud para participar en la convocatoria, que hacen necesaria su corrección.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Art. 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el hecho 2 de la Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Secretaría de la Subdirección de Recursos Humanos de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca en el sentido siguiente:

- Donde dice:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, verificado que hay tres personas aspirantes que han presentado la solicitud para participar en la convocatoria, que cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la misma, se procede a nombrar a la persona que se considera más adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere”

- Debe decir:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, verificado que hay cuatro personas aspirantes que han presentado la solicitud para participar en la convocatoria, que cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la misma, se procede a nombrar a la persona que se considera más adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere”

2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la web del Servicio de Salud y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento





Administrativo Común, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 2015

El consejero de Salud

PD El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (BOIB 48/2008)

Alberto Anguera Puigserver

